



Aplicable antes de 1/1/2006

Contratistas Independientes

En general, la ley del Estado de Oregon requiere que los empleadores paguen impuestos de desempleo llenando los Reportes Trimestrales de Impuestos de Oregon.

Las personas a quienes el empleador emplea y paga por servicios son empleados, y la compensación que ellos reciben por sus servicios se considera sueldo imponible, a menos que estén específicamente excluidos por la ley.

Los individuos incluidos en la definición estatutaria de contratista independiente no son empleados, y la compensación que reciben por sus servicios no se considera sueldo imponible. El Estatuto Revisado de Oregon (ORS) que da la definición de contratista independiente, reproducido a continuación, lista ocho requisitos que se deben cumplir. Los individuos que no cumplen TODOS LOS OCHO requisitos son empleados, y la compensación que reciben por sus servicios se considera sueldo imponible.

ORS 670.600 Contratista independiente; requisitos. Como se usa en varias disposiciones de los capítulos 316, 448, 656, 657, 671 y 701, se considerará que un individuo o entidad de negocios que desempeña trabajos o servicios a cambio de remuneración desempeña dicho trabajo o servicios como contratista independiente, si cumple con los siguientes requisitos:

- (1) El individuo o entidad de negocios que provee el trabajo o servicio no recibe dirección ni tiene control sobre los medios usados y la forma de proveer el trabajo o el servicio, y está sujeto sólo al derecho que tiene la persona para quien se desempeña el trabajo o los servicios de especificar los resultados deseados;
- (2) El individuo o entidad de negocios que provee trabajo o servicio es responsable de obtener todas las registraciones de negocio asumido o licencias de ocupación profesional requeridas por la ley estatal o las ordenanzas del gobierno

local para que el individuo o entidad de negocios pueda hacer negocios;

- (3) El individuo o entidad de negocios que provee trabajo o servicio proporciona las herramientas o equipo necesario para hacer el trabajo o servicio para el(los) cual(es) se hace el contrato;
- (4) El individuo o entidad de negocios que provee trabajo o servicios tiene autoridad para tomar y despedir empleados para desempeñar el trabajo o servicios;
- (5) El pago por el trabajo o servicio se hace una vez completado el desempeño de porciones específicas del proyecto, o en base a un pago anticipado anual o periódico;
- (6) El individuo o entidad de negocios que provee trabajo o servicio está registrado bajo el Capítulo 701 de ORS si el individuo o entidad de negocios provee trabajo o servicio para el(los) cual(es) se requiere tal registración;
- (7) Se presentaron reportes de impuestos federales y estatales en nombre del negocio, o una Planilla C (de negocio) o una Planilla F (de agricultura) como parte del reporte personal de impuestos para el año anterior, si el individuo o entidad de negocios desempeñó trabajos o servicios como contratista independiente durante el año anterior; y
- (8) El individuo o entidad de negocios representa al público que el trabajo o servicios serán provistos por un negocio establecido independientemente. Excepto cuando un individuo o entidad de negocios llena una Planilla F como parte de su reporte personal de impuestos y el individuo o entidad de negocios desempeña trabajo agrícola o servicios reportables en la Planilla C, un individuo o entidad de negocios se considera ocupado en un negocio es-

tablecido independientemente cuando existen cuatro o más de las siguientes circunstancias:

- (a) La mayor parte del trabajo o los servicios se lleva(n) a cabo en un lugar separado de la residencia del individuo que desempeña el trabajo o los servicios, o en una parte específica de la residencia, la cual se usa específicamente como local del negocio;
- (b) El individuo o entidad de negocios es miembro de una asociación comercial, o compra publicidad comercial o tarjetas de negocio como se acostumbra a hacer en la operación de negocios similares;
- (c) El servicio y listado telefónico que se usa para el negocio está separado del servicio y listado telefónico de la residencia personal que usa un individuo que desempeña el trabajo o servicios;
- (d) El trabajo o servicio se desempeña sólo cuando hay un contrato escrito;
- (e) El trabajo o servicio se desempeña para dos o más personas diferentes en un período de un año; o
- (f) El individuo o entidad de negocios asume responsabilidad financiera por trabajo defectuoso o por servicios no provistos como queda evidenciado por la propiedad de bonos de desempeño, garantías, seguro por errores y omisiones o seguro de responsabilidad financiera relacionado con el trabajo o servicios a ser provistos.

CONSULTAS

Si tiene preguntas o necesita información adicional, por favor comuníquese con el representante impositivo del Departamento de Empleo de su área, o llama al 503-947-1488; usuarios TDD/Hipoacústicos al 503-947-1495 o por correo electrónico a taxinfo@emp.state.or.us También puede visitar nuestro sitio de web en www.WorkingInOregon.org/tax

WorkSource Oregon Departamento de Empleo es un programa que respeta la igualdad de oportunidades. Disponemos de servicios o ayudas auxiliares, formatos alternos y asistencia de idiomas para personas con discapacidades o conocimiento limitado del inglés, a pedido y sin costo. Para mayor información llame al 503-947-1488. TTY/TDD – marque gratis al N° 7-1-1 servicio de remisión. Acceda al servicio gratis de remisión en-línea: www.sprintrelayonline.com

WorkSource Oregon Employment Department is an equal opportunity employer/program. Auxiliary aids and services, alternate formats and language services are available to individuals with disabilities and limited English proficiency free of cost upon request. For more information please call 503-947-1488. TTY/TDD – dial 7-1-1 toll free relay service. Access free online relay service at: www.sprintrelayonline.com
